



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

número consecutivo de identificación, por lo tanto el documento de archivo corresponde al documento físico y no a la copia digital almacenada en *SICO*.

3. Se considera viable la alternativa de conservar como repositorio digital para la consulta, los registros de las comunicaciones oficiales para las vigencias 2007 al 2017, los cuales se encuentran almacenados en el software *SICO* sin que se requiera la migración de esta información a una nueva herramienta.

Así mismo, se insta a la Secretaría Distrital de Integración social tener en cuenta para la adquisición de herramientas tecnológicas que obren como *Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo*, lo normado a través de la Circular No.075 de 2016 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Aspectos a tener en cuenta para la adquisición, Desarrollo e Implementación de un Sistema de Gestión de Documentos de Archivo -SGDA- en las Entidades del Distrito Capital" y el Modelo de Requisitos para la Implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos¹ publicado por el Archivo General de la Nación.

Cordialmente,

JULIO ALBERTO PARRA ACOSTA
Subdirector del Sistema Distrital de Archivos

Anexo: 0 folios.

Proyectó: Martha Carolina Ospina Rodríguez – Contratista Profesional
Revisó: Nelson Humberto León Acuña - Profesional Especializado

¹ AGN. Modelo de Requisitos para la Implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos. Disponible <http://observatoriotic.archivogeneral.gov.co/wp-content/uploads/2017/04/V2_Ficha_Software.pdf>

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

4213100



Bogotá D.C.,

Doctora

GINA ALEXANDRA VACA LINARES

Subdirectora Administrativa y Financiera

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS

Carrera 7 No.32-16

Teléfono: 3279797

Bogotá,

Asunto: Concepto Técnico Migración Consecutivos de Correspondencia –
Radicado Secretaría General 1-2017-9805 (Radicado SDIS SAL-33108)

Respetada doctora Gina Alexandra, reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud realizada mediante oficio radicado No.1-2017-9805 del 27 de abril de 2017, en donde solicita concepto técnico relacionado con la obligatoriedad de migrar los registros del consecutivo de comunicaciones oficiales enviadas, almacenados en el software *Sistema Integrado de Comunicaciones Oficiales SICO* y los cuales corresponden a las vigencias entre el 2007 y 2017, a un nuevo software de gestión de documentos electrónicos o si se pueden conservar dichos registros en un repositorio digital para su consulta, la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos se permite observar lo siguiente:

1. La entidad debe normalizar el uso de repositorios digitales, los criterios de migración de información y documentación y los alcances y cobertura de los aplicativos o herramientas tecnológicas utilizadas en las operaciones de la gestión documental a través de la creación e implementación del Sistema Integrado de Conservación SIC, en especial el Plan de Preservación Digital; es decir, es la entidad quien define la existencia, condiciones, administración y alcance de la conformación de este tipo de repositorios digitales.
2. De acuerdo a lo descrito en la comunicación el software *SICO* corresponde a un radicador de correspondencia en donde se sube una copia digital del oficio radicado original, el cual se encuentra en soporte físico y asigna un